



La Esperanza, 13 de diciembre 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 006200-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 02 de diciembre 2024, de la Gerencia, relacionado con la liquidación del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL P. E. CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD” con CUI N° 2145829 y SNIP N° 183976”; y la documentación que obra como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000051-2024-GGR-GRPAT-SGPMI, de fecha 12 de junio 2024, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones se dirige a las diferentes unidades ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, entre ellas, al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, haciendo llegar el Reporte de Cierre del Gobierno Regional La Libertad, señalando respecto al PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA – CHAVIMOCHIC, que presenta 02 inversiones culminadas, las cuales se ha programado el cierre para el III Y IV TRIMESTRE del año;

Que, mediante Proveído N° 2024-GRLL-PECH-SGO, de fecha 18 de julio 2024, la Subgerencia de Obras solicita a la Subgerencia de Estudios, informe sobre el estado situacional y la pertinencia de la continuidad de la inversión denominada “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL P. E. CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD” con CUI N° 2145829;

Que, mediante Oficio N° 000163-2024-GRLL-PECH-SGE, de fecha 25 de julio 2024, la Subgerencia de Estudios manifiesta que con fecha 22 de agosto del 2011, bajo el marco normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, la OPI de la Región La Libertad declaró viable el Proyecto indicado con un monto total de inversión de S/ 3 840 615. El Estudio de preinversión a nivel de perfil, determinó como problema central: “Limitada capacidad operativa del Campamento San José para el proyecto Especial Chavimochic”; y como objetivo: “Adecuada capacidad operativa del Campamento San José para el proyecto Especial Chavimochic” La alternativa seleccionada del proyecto está conformada por: la construcción, mejoramiento y equipamiento de las instalaciones del Campamento San José con sistema de albañilería confinada, estructura metálica y cobertura liviana en muros y techos; además de la estructura de costos registrada en el Formato SNIP-03 del Banco de Proyectos;





Que, respecto al componente consultado de Equipamiento y Mobiliario, según el estudio de preinversión del año 2011 consta de equipos menores y mobiliario básico, por lo cual, teniendo en cuenta el nuevo marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, dichos equipos y mobiliario no cumplen con las características para ser considerados dentro de la categoría de activos estratégicos definidos por el sector, y presenta el detalle extraído de las páginas 119 y 120 del perfil aprobado;

Que, asimismo, precisa que la iniciativa del proyecto de inversión a nivel de idea denominada: “Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en Proyecto Especial Chavimochic distrito de Salaverry de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad” con código de Idea N° 231163, cuyo estudio de preinversión se desarrollará mediante un servicio de consultoría en general, no ha considerado la construcción de nuevos talleres, equipamiento y mobiliario en el Campamento San José del PECH. En tal sentido, ante lo consultado, precisa que el alcance del Proyecto de inversión con código de Idea N° 231163, se circunscribe solo a las instalaciones de la sede central del PECH;

Que, mediante Oficio N° 000644-2024-GRLL-PECH-SGO, de fecha 03 de setiembre 2024, la Subgerencia de Obras se dirige a la Subgerencia de Operación y Mantenimiento reiterando el requerimiento efectuado mediante Proveído N° 001185-2024-GRLL-PECH-SGO, de fecha 18 de julio 2024, con el que se remite el Informe N° 000020-2024-GRLL-PECH-SGO-DLB; respecto a informar el estado situacional y la pertinencia de continuar con la inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL P. E. CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD”, toda vez que no se registra ejecución física y financiera de la inversión desde el año fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 000175-2024-GRLL-PECH-SGOM-ATMIH, de fecha 16 de octubre 2024, el Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica informa que la responsabilidad de programar, ejecutar, supervisar y evaluar las obras que requiere el proyecto, bajo las modalidades establecidas por la ley, así como de informar de manera permanente sobre los avances físicos y financieros de las obras en ejecución bajo cualquier modalidad, recae sobre la Subgerencia de Obras (SGO) según el Manual de Organización y Funciones (MOF). Por otro lado, en cumplimiento de lo solicitado, el Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica en coordinación con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento no recomienda la continuación de la inversión denominada Mejoramiento de los Servicios del Campamento San José del P.E. Chavimochic, Distrito y Provincia de Virú - La Libertad' con CUI N° 2145829, debido a que por el tiempo transcurrido y la necesidad de servicio, se están utilizando ciertas áreas previstos en la inversión antes señalada, como estacionamiento y áreas para mantenimiento de la maquinaria adquirida en los últimos años;

Que, por otro lado, señala que, según Informe N° 000020-2024-GRLL-PECH-SGO, dicha inversión ha sido ejecutada parcialmente, quedando pendientes los siguientes componentes:

1) **Talleres:** Con un presupuesto Referencial de S/ 2,613,772.07 por un plazo de ejecución de 181 días calendario. y





2) **Equipamiento y Mobiliario:** Presupuesto Referencial S/ 130,950.62 y un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Manifiesta que **no persiste la continuidad de los componentes pendientes de atención** por las razones antes señaladas, recomendando que se realice un nuevo estudio para la implementación de un taller para el Campamento San José acorde a las necesidades actuales de la Subgerencia de operación y Mantenimiento;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000111-2024-GGR-GRPAT-SGPMI, de fecha 29 de agosto 2024, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones se dirige a las diferentes unidades ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, entre ellas, al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC compartiendo el reporte de EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 2024 al 28.08.2024 en el marco del Invierte.pe; señalando en el numeral 4 de dicho documento que, a la fecha de corte del indicado reporte, se tiene un total de 34 inversiones en proceso de liquidación y cierre (A), 232 inversiones cuya ejecución física culmina en el presente año fiscal (B1), 56 inversiones que culminan la ejecución física en el 2025 (B2), 02 inversión que culminan físicamente en el año 2026 (B3), 02 inversión que culminan físicamente en el 2027 (C), 02 inversiones con expediente vigente (D), 15 inversiones en etapa elaboración de expediente técnico (E) Y 44 inversiones viables por iniciar convocatoria de expediente técnico F);

Que, mediante Proveído N° 004267-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 29 de agosto 2024, la Gerencia remite el documento referido en el considerando precedente a la Subgerencia de Obras, Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto; para conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N° 000143-2024-GRLL-PECH-SGO, de fecha 28 de noviembre 2024, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia solicitando la aprobación de la liquidación del Proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL P. E. CHAVIMOCHIC, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD” con CUI N° 2145829 y SNIP N° 183976;

Que, refiere que la inversión consiste en el mejoramiento de la infraestructura del Campamento San José, la cual se enmarca dentro de la limitación operativa para el servicio de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, siendo que dicha inversión se formuló en el marco normativo del SNIP teniendo como fecha de VIABILIDAD el 22.08.2011, con ejecución física y financiera entre los años 2012 y 2018;

Que, en relación a los **GASTOS EFECTUADOS EN LA ETAPA DE EXPEDIENTE TÉCNICO**, la Subgerencia de Estudios del PECH elaboró los Expedientes Técnicos, por administración directa, y se ejecutaron los siguientes gastos:

Cuadro N° 01: Elaboración de Expedientes

Descripción	O/S	FECHA	SIAF	COMPROBANTES DE PAGO	MONTO (S/)
Elaboración de Expediente Técnico Obra Surtidor Combustible	93	8/02/2012	391	RDR 456 - RDR 357	10,750.00
Elaboración de Expediente Técnico Obra Cerco Perimétrico	903	23/07/2013	2531	RDR 5101, RDR 5113, RDR 5166, RDR 5367	11,000
TOTAL					21,750

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GTW MSE**





Que, respecto a los **GASTOS EFECTUADOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA**, detalla los componentes de la inversión:

- 1) **Surtidor de Combustibles Líquidos:** Presupuesto Referencial de S/ 738,859.21 por un plazo de ejecución de 106 días calendario.
- 2) **Talleres:** Presupuesto Referencial de S/ 2,613,772.07 por un plazo de ejecución de 181 días calendario.
- 3) **Cercos:** Presupuesto Referencial de S/ 563,793.41 por un plazo de ejecución de 118 días calendario.
- 4) **Equipamiento y Mobiliario:** Presupuesto Referencial S/ 130,950.62 y un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, asimismo, detalla las resoluciones de liquidación de obra:

- 1) **Componente I “Surtidor de Combustibles Líquidos”:** Con Resolución Gerencial N° 134-2013-GRLL-PRE/PECH (12.07.2013) se aprobó la Liquidación Económica Final de la ejecución de obra por el monto de S/ 650,111.29.
- 2) **Componente II “Cercos”:** Con Resolución Gerencial N° 086-2018-GRLL-GOB/PECH (17.04.2018) se aprobó la Liquidación Económica Final de la ejecución de obra por el monto de S/ 1,001,130.90.

Señala que, sin embargo, en la Resolución Gerencial N° 086-2018-GRLL-GOB/PECH (17.04.2018) no se consideró el pago realizado de S/ 2,000 por el tercer entregable del Servicio de Arqueología; por lo que el monto total de la ejecución de obra del componente Cerco Perimétrico, por la modalidad de Administración Directa debe ser **S/1,003,130.90**;

Que, respecto a los **GASTOS EFECTUADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA**, refiere que:

- El costo de la Supervisión de obra del Componentes Surtidor de Combustibles fue por el monto total de S/ 28,400;
- El costo de la supervisión del Cerco perimétrico fue por el monto de S/ 33,040.11;

Que, como **RESUMEN DE GASTO EFECTUADO DE LA INVERSIÓN CON CUI N° 2145829**, señala que el costo total de la inversión a reprogramar es por el monto de S/ 4,481,154.99. La inversión tiene ejecución del componente Expediente Técnico, Obra y Supervisión de Obra, por el monto total de S/1,736,432.30; de acuerdo al detalle que inserta. Asimismo, señala que de la revisión a la documentación de la inversión se visualiza que de los cuatro (04) componentes de la inversión solo cuenta con dos componentes liquidados, los mismos que se encuentran con Resolución de Liquidación Económica Final y los cálculos realizados en dicho informe;

Que, sobre la ejecución de la inversión en el marco actual del INVIERTE.PE. refiere que en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establecieron los criterios y supuestos para el Registro de Cierre de inversiones en el Banco de Inversiones. Para el caso de proyectos de inversión en el marco del INVIERTE.PE, se efectúa el cierre en el BI, de oficio o de parte, según los siguientes supuestos:





- a. **Inversión Culminada:** Es aquella inversión que presenta ejecución física igual al 100%, concluyendo las acciones consideradas en el expediente técnico o documento equivalente final con la cual se pone en servicio la Unidad Productora (UP).
- b. **Inversión NO culminada:** Es aquella inversión donde no existe ejecución física o de existir es menor al 100% y además cumple con alguno de los siguientes casos:

Imagen N° 03: Motivos de No Culminación

A. Cambio de concepción técnica (Art. 31.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01)
B. No subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones (Art. 34.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01)
C. La inversión en ejecución física no cierra brecha prioritaria y que además el costo de continuar con la ejecución de la inversión sea mayor al beneficio que brinda (Art. 14.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01)
D. Inversiones duplicadas que presentan ejecución física o financiera (Art. 24.5 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01)
E. Pérdida de vigencia de la aprobación de la IOARR (Art. 28.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01)

Fuente: Instructivo del Formato N° 09 – Directiva N° 01-2019-EF/63.01

Que, considerando lo informado tanto por la Subgerencia de Estudios, como por la Subgerencia de Operación y Mantenimiento sobre el estado situacional de la pertinencia de continuar con la ejecución de la inversión, toda vez que no se ejecutaron los componentes Talleres y Equipamiento y Mobiliario del Campamento San José, la Subgerencia de Obras concluye:

1. El gasto efectuado para la elaboración de Expediente Técnico, fue por el monto de S/21,750.00 (Veintiún mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).
2. El gasto efectuado para la ejecución de obra de los componentes Surtidor de Combustibles líquidos y Cercos Perimétricos fue por el monto de S/ 1,653,242.18 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y dos con 18/100 soles).
3. El gasto efectuado para la supervisión de obra de los componentes Surtidor de Combustibles líquidos y Cercos Perimétricos fue por el monto de S/ 61,440.11 (Sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta con 11/100 soles).
4. El costo total de la inversión a reprogramar es por el monto de S/ 4,481,154.98.
5. De la ejecución de la inversión en el marco del INVIERTE.PE, dicha inversión no tiene ejecución física ni financiera desde el año 2018, y su formulación y ejecución fue mediante el marco normativo del SNIP, y siendo que su ejecución física es menor al 100%, se enmarcaría como una INVERSIÓN NO CULMINADA, asimismo, que contando con las opiniones de la Unidad Formuladora y el Área Usuaría; se procederá al registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones, conforme lo señala el Art 34.2 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01;

Que, la Subgerencia de Obras recomienda se apruebe mediante acto resolutivo la actualización del costo total de la inversión por el monto de S/ 4,481,154.98 y el costo total ejecutado de S/ 1,736,432.29, el mismo que servirá para los registros correspondientes en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Proveído N° 000229-2024-GRLL-PECH-OAJ, de fecha 04 de diciembre 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica remite lo actuado a la Subgerencia de Obras solicitando se precise la razón por la cual requieren la reprogramación del costo total de la inversión y no el cierre de la misma, al verificarse





de los antecedentes que tanto la subgerencia de estudios, como la subgerencia de operación y mantenimiento han manifestado que no subsiste la necesidad de los 2 componentes de la inversión pendientes de ejecución;

Que, mediante Proveído N° 001766-2024-GRLL-PECH-SGO, de fecha 05 de diciembre 2024, la Subgerencia de Obras aclara que, para realizar los registros en el Banco de Inversiones, se tiene que ingresar el monto programado o reprogramado de la inversión y el monto realmente ejecutado, de acuerdo a lo indicado en el cuadro N° 05 y numeral 7.1 del Informe N° 000143-2024-GRLL-PECH-SGO (28.11.2024);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficinas de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del costo total de la inversión “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMPAMENTO SAN JOSE DEL P. E. CHAVIMOCHE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD” con CUI N° 2145829 y SNIP N° 183976, por el monto de S/ 4,481,154.98 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cuatro con 98/100 soles); y un costo total ejecutado de S/ 1,736,432.29 (Un millón setecientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y dos con 29/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Obras y el Cuadro resumen que se inserta y forma parte de la presente gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Estudios efectúe los registros correspondientes en el Banco de Inversiones, de acuerdo a los montos aprobados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERA.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Estudios; Subgerencia de Obras; Oficina de Administración; y Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHE
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





RESUMEN DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN LA INVERSIÓN

COMPONENTE	INVERSIÓN AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024				
	PROGRAMADA SEGÚN EXPEDIENTES TÉCNICOS		EJECUTADA (*)	MONTO NO EJECUTADO	MONTO A REPROGRAMAR
	RG N° 178-2012-GRLL-PRE/PECH	RG N° 072-2016-GRLL-PRE/PECH	SEGÚN LIQUIDACIÓN Y SIAF		
Surtidor de Combustibles Líquidos	738,859.21	738,859.21	650,111.28	-	650,111.28
Cercos perimétricos	563,793.41	938,645.50	1,003,130.90	-	1,003,130.90
Talleres	2,613,772.07	2,613,772.07	-	2,613,772.07	2,613,772.07
Equipamiento y Mobiliario	130,950.62	130,950.62	-	130,950.62	130,950.62
SUB TOTAL 1 (A)	4,047,375.31	4,422,227.40	1,653,242.18	2,744,722.69	4,397,964.87
GASTOS GENERALES COVID	-	-	-	-	-
INVENTARIO FÍSICO COVID	-	-	-	-	-
EXPEDIENTE TÉCNICO (B)	126,128.00	126,128.00	21,750.00	104,378.00	21,750.00
SUPERVISIÓN (C)	202,368.77	202,368.77	61,440.11	140,928.66	61,440.11
Surtidor de Combustibles Líquidos			28,400.00	-	
Cercos perimétricos			33,040.11		
Talleres				-	
Equipamiento y Mobiliario				-	
LIQUIDACIÓN	-	-	-	-	-
COSTO TOTAL ACTUALIZADO (A+B+C)	4,173,503.31	4,548,355.40	1,736,432.29	2,990,029.35	4,481,154.98

Fuente: Resoluciones de Liquidación y Comprobantes de Pago

